

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

1680 *Real Decreto 253/2020, de 4 de febrero, por el que se dispone la suplencia en la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.*

Habida cuenta de que, como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 243/2020, de 4 de febrero, la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación se encuentra vacante, en aplicación de lo señalado por el artículo 13.3 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de febrero de 2020,

Vengo en disponer que la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional asuma la suplencia en la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación durante la vacante del citado órgano superior.

Dado en Madrid, el 4 de febrero de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,
MARÍA ARÁNZAZU GONZÁLEZ LAYA